



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **03 FEB. 2015**

Acta N° 1  
Res. N° 28  
Exp. N° 2015-28-1-000826  
Trámite N° 020/15  
PAEMFE/AV/mht

**VISTO:** La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales.

**RESULTANDO:** Que se realizarán dos (2) encuentros de directores y profesores para la actualización de prácticas docentes e intercambios de experiencias.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al POA 2015: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación	110.000
Traslados	30.000
Imprevistos	10.000
<b>Total</b>	<b>150.000</b>

3) Que consta la afectación del gasto N° 225/15 por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Autorizar el financiamiento de los encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales - 2015, las que serán imputadas en el POA 2015, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), a nombre de Alfredo Changala, con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, para solventar gastos derivados de traslados, alimentación e imprevistos.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.

  
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICE

  
Prof. Wilson Nello Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública